

CONSTANCIA SECRETARIAL: 16-12-2021. A despacho del Señor Juez informando que se corrió traslado de las excepciones de mérito, pendiente fijar fecha para audiencia.



Marcela Patricia León Herrera  
Secretaria -5



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 4171  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: FONDO REGIONAL GARANTIAS DEL CAFÉ S.A.  
Demandado: JUAN DAVID SANCHEZ CANDAMIL  
Radicado: [170014003002-2020-00230-00](https://www.ramajudicial.gov.co/consulta/verDetalleRadicado?idRadicado=170014003002-2020-00230-00)

Vista la constancia secretarial, se observa que es procedente continuar con el trámite procesal, en consecuencia se fija **el 21 de febrero de 2022 hora 3pm.** como fecha para la práctica de las diligencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

La audiencia se realizará por Microsoft Teams:

<https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-teams/group-chat-software>

y el vínculo se enviará al correo electrónico de los apoderados, o partes, 10 minutos antes de la audiencia. Para lo cual deberán previamente tener en sus computadores o celulares la aplicación y conocer su uso. Los abogados tienen la carga de compartir el vínculo con la parte que representan y los testigos, si es del caso.

Se decretan como pruebas:

POR LA PARTE DEMANDANTE:

Se tendrán como pruebas las documentales aportadas con la demanda.

POR LA PARTE DEMANDADA:

Las documentales aportadas con la contestación de la demanda.

INTERROGATORIO DE PARTE. Que deberá absolver las partes.

DE OFICIO:

Se SOLICITA a la Cooperativa de Promoción Social "COOPSOCIAL", aportar en el término de CINCO (05) días hábiles CERTIFIQUE TODOS LOS APORTES realizados a cargo de la obligación del demandado JUAN DAVID SANCHEZ CANDAMIL, identificado con C.C. 1.097.399.207.

Por secretaría líbrese el correspondiente oficio para que la parte actora adelante las gestiones necesarias para entregarlo a la entidad requerida y aporte prueba de ello. Dada la carga dinámica de la prueba, deberá ser la parte demandante la que realice las gestiones necesarias para aportar la prueba.

En consecuencia, se cita a las partes para que se hagan presentes junto con sus apoderados en la fecha y hora antes señaladas, advirtiendo sobre las sanciones en caso de inasistencia, de que trata el art. 372 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-01-2022  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Señores

**COOPERATIVA DE PROMOCIÓN SOCIAL "COOPSOCIAL"**

[coopsocial@une.net.co](mailto:coopsocial@une.net.co)

Manizales, Caldas

Oficio No.	1995
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO:	170014003001-2020-00230-00
DEMANDANTE:	FONDO REGIONAL GARANTIAS DEL CAFÉ S.A.
DEMANDADO:	JUAN DAVID SANCHEZ CANDAMIL (C.C. 1.097.399.207)

**ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Atento saludo.

Por medio del presente oficio, me permito comunicarle que por auto proferido en la fecha se dispuso:

*Se SOLICITA a la Cooperativa de Promoción Social "COOPSOCIAL", aportar en el término de CINCO (05) días hábiles CERTIFIQUE TODOS LOS APORTES realizados a cargo de la obligación del demandado JUAN DAVID SANCHEZ CANDAMIL, identificado con C.C. 1.097.399.207.*

ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso, se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 a.m. a m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.), del siguiente canal: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA  
Secretaria

**Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales**  
Correo electrónico: [cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales  
Teléfono: 8879650 Extensión: 11305 Cel. 3183485303